

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Moncada

2025/12423 Anuncio del Ayuntamiento de Moncada sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades deportivas del municipio temporada 2024-2025. Identificador BDNS: 862052.

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/862052>.

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de octubre de 2025, ha resuelto la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades deportivas locales, para la temporada 2024-2025.

#### Primero. Objeto de la Subvención.

Es objeto de la presente convocatoria, la concesión de ayudas económicas a los clubes y entidades deportivas de la localidad, para el desarrollo de sus actividades deportivas, programadas para la temporada 2024/2025 que comprende desde el 1 de septiembre de 2024 a 31 de agosto de 2025.

#### Segundo. Beneficiarios.

Los requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención serán los siguientes:

- Tener domicilio, sede social y desarrollar su actividad en el municipio de Moncada.
- Estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana y en el Registro de Asociaciones de Moncada.
- Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social antes de la finalización del plazo de la presentación de la solicitud de subvención.
- No tener informe negativo de la Concejalía de Deportes, respecto a mal uso de instalaciones municipales, participación de miembros de la entidad en actos vandálicos en instalaciones municipales.

Los demás requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### Tercero. Régimen de subvenciones y bases de la convocatoria.

La convocatoria responde al Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Moncada 2025, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 31 de julio de 2025.

La concesión de estas subvenciones se hará en régimen de concurrencia competitiva entre las entidades deportivas que cumplan los requisitos de la convocatoria.

### Cuarto. Dotación Económica.

El importe de las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria, se harán efectivas con cargo a la partida 3414/48000 del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Moncada y al crédito aprobado a tal fin por el Pleno de la Corporación.

### Quinto. Plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán conforme a los impresos normalizados anexos en la convocatoria, disponibles en la página web del Ayuntamiento de Moncada y dirigida a la Alcaldía, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moncada o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, tablón de anuncios de la sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Moncada.

### Sexto. Órgano competente y órgano instructor.

El Instructor de la convocatoria revisará las solicitudes y verificará que contienen la documentación exigida. El órgano competente para instruir la presente convocatoria de subvenciones, será un Técnico/a de Administración General del Ayuntamiento de Moncada y para resolverla, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Moncada, quien dictará la Resolución previo dictamen de la Comisión de Valoración.

### Séptimo. Publicidad y transparencia.

La Resolución de la convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el extracto de la convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Así mismo, se dará publicidad a la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Moncada y en la web municipal, con la finalidad de abrir el plazo de presentación de solicitudes.

Moncada, 14 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Amparo Orts Albiach.

